

## **ACTA NÚMERO QUINCE.**

**SESIÓN ORDINARIA.-** Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Doce** de **Agosto** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les informo que lo visitaron y le ofrecieron las lámparas ahorradoras de energía eléctricas, como es del conocimiento de todos los costos por este servicio está muy alto, seguidamente les dio un informe general de cómo se avanza en el trabajo de la Municipalidad. También las comisiones dieron su informe de trabajo cada una en su área. Después de discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes.

**ACUERDONUMERO UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, para que se reponga partida de nacimiento del señor Daniel Romero, por lo que se **ACUERDA**. Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga la Partida de Nacimiento de DANIEL ROMERO que al efecto presenta copia certificada de la partida de nacimiento y constancia de no existencia extendida por el RNPN, que dice Partida N° 67, asentada a folio 34 frente y vuelto del libro de partidas de nacimiento del año 1951, quien solicita se le asiente su partida en el libro de reposición, por no encontrarse el libro respectivo de ese año.-----

**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue, al señor René Rogelio Rivera Lemus, la cantidad de trescientos treinta dólares (\$330.00) en concepto de pago de publicidad televisiva de canal 15 local correspondiente al período del 23 de junio al 23 de julio del presente año. Del mismo fondo erogue a la señora Elsy Nohemy Machado, la cantidad de ciento cincuenta y cuatro dólares (\$154.00) en concepto de pago por 42 almuerzos a razón de \$4.00 y \$3.00 cada uno, en atención a empleados municipales, en reunión de trabajo y en atención por reuniones de Concejo Municipal.-----

**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO TRES.** El Consejo Municipal en uso

de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue, a la señora Santos Emperatriz Salmerón Berrios, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) en concepto de pago por compra de servicio funerario para la fallecida Bertha Lidya Molina, del Cantón Alto El Roble. Del mismo fondo erogue a la Estación de Servicio Servipa S.A. de C.V, la cantidad de ochenta dólares (\$80.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el camión recolector placa numero N- 2091, y el vehículo placa numero N.14783, propiedad de la Institución. ----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, atendiendo a la proyección social, y al plan de desarrollo e inversión municipal en cuanto a la ejecución de proyectos que subsanen las necesidades de las comunidades del Municipio, y *realizado el análisis financiero se concluye que la liquidez actual del Municipio no es suficiente para cubrir la proyección social que esta administración tiene, tomando en cuenta que iniciamos el tramite nuevamente y por ende se deja sin efecto el acuerdo municipal, número ocho de fecha nueve de mayo del presente año, por todo lo antes expuesto se* **ACUERDA.**

a) Solicitar créditos a las siguientes Instituciones:

- Caja de Crédito de Santiago Nonualco la cantidad de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,000.00).
- Caja de Crédito de Soyapango la cantidad de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,000.00).
- Caja de Crédito de San Martín la cantidad de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300,000.00).
- Caja de Crédito de Concepción Batres la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$420,000.00).
- Caja de Crédito de Chalchuapa la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350,000.00).
- Caja de Crédito de Ilobasco la cantidad de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300,000.00).
- Banco de los Trabajadores Salvadoreños la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450,000.00).

Para un plazo de ciento ochenta meses, el destino es Pago de Deuda y Desarrollo de proyectos según el detalle siguiente:

1- Saldo adeudado a FIDEMUNI	\$ 1634,221.26
2- Concreto Asfáltico en Calle Principal El Caulotillo	\$ 228,830.15

3- Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos	\$ 373,996.06
4- Introducción de Agua Potable en Cantón Olomega	\$ 353,346.53
6- Servicio de Análisis del 1% más IVA	\$ 29,606.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2620,000.00</b>

b) Que los gastos de análisis, sean descontados del financiamiento.

c) La comisión al ISDEM en base a los nuevos créditos se cancelara por medio de 180 cuotas mensuales.

d) La GARANTÍA ofrecida es Orden Irrevocable de Pago de nuestros Fondos FODES administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

e) Aprobar el nuevo endeudamiento público Municipal por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,620,000.00).

f) Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. HEBER MISAEL FLORES ERAZO, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras Públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan.

**Certifíquese** el presente acuerdo y remítase a Caja de Crédito de Santiago Nonualco, Caja de Crédito de Soyapango, Caja de Crédito de San Martín, Caja de Crédito de Concepción Batres, Caja de Crédito de Chalchuapa, Caja de Crédito de Ilobasco, Banco de los Trabajadores Salvadoreños y al ISDEM. -----**COMUNIQUESE**-----

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** a) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que solicite la aceptación de las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago a favor de Caja de Crédito de Santiago Nonualco, Caja de Crédito de Soyapango, Caja de Crédito de San Martín, Caja de Crédito de Concepción Batres, Caja de Crédito de Chalchuapa, Caja de Crédito de Ilobasco y Banco de los Trabajadores Salvadoreños.

Para garantizar créditos aprobados para Pago de Deuda y Desarrollo de proyectos según el detalle siguiente:

1- Saldo adeudado a FIDEMUNI	\$ 1634,221.26
2- Concreto Asfáltico en Calle Principal El Caulotillo	\$ 228,830.15
3- Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos	\$ 373,996.06
4- Introducción de Agua Potable en Cantón Olomega	\$ 353,346.53
6- Servicio de Análisis del 1% más IVA	\$ 29,606.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2620,000.00</b>

b) Que los gastos de análisis, sean descontados del financiamiento.

c) La comisión al ISDEM en base a los nuevos créditos se cancelara por medio de 180 cuotas mensuales.

**Además se** Autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. HEBER MISAEL FLORES ERAZO, para realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e

instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras Públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan.

**Certifíquese** el presente acuerdo y remítase al ISDEM para los efectos consiguientes.

-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal, erogue, a la señora Rosa Normandina Reyes de Velasquez, la cantidad de ciento once dólares con doce centavos (\$111.12) en concepto de pago por arrendamiento de local para uso de La Biblioteca Municipal y Usos Múltiples, pago correspondiente al mes de julio del presente año. Del mismo fondo erogue al señor Guillermo José Portillo Bonilla, la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares (\$454.00) en concepto de pago por 43 camisas de vestir y 10 camisas tipo polo, para uniformes de empleados municipales. Del mismo fondo erogue, al señor Pedro Ángel Ascencio Ávila, la cantidad de seiscientos dólares (\$600.00) en concepto de pago por amenizar con música de MAGIC DISCOMOVIL, la fiesta bailable el día 16 de agosto del presente año, en el desarrollo del evento de la fiesta patronal, en la comunidad Alto El Roble.-----

**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue, al señor Hernán Ananías Escobar Perla, la cantidad de dos mil cuatrocientos dólares (\$2,400.00) en concepto de pago de complemento al monto del contrato de un total de \$5,400.00 por la compra de 30 juegos de uniformes deportivos de 18 unidades cada juego, para los equipos que participan en los diferentes torneos que se realizan en el Municipio. Del mismo fondo erogue la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) en concepto de pago de combo de luces chinas, para la celebración de las fiestas patronales del Municipio.-----

**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue la cantidad de doscientos cincuenta dólares 0.5/100 (\$250.05) en concepto de pago de 15 arbitrajes de segunda vuelta a razón de \$16.67 cada uno, las siguientes personas: Herberth Daniel Rivas, 3 arbitrajes. Andrés Enríquez López Acosta, 5 arbitrajes. Milton Alexander Miranda Blanco, 4 arbitrajes. Amadeo Rivera Torres, 3 arbitrajes. En el desarrollo del proyecto Torneo de Fútbol Liga No Afederado, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----

**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y

que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa Construm, S.A. de C.V, la cantidad de ocho mil cuatrocientos treinta y ocho dólares 65/100 (\$8,438.65) en concepto de pago de liquidación final del **proyecto Conformación Balastado y Mantenimiento de Calle, que de Cantón Olomega Conduce a Punta Navarro, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la empresa Corporación Conchagua S.A. de C.V, la cantidad de siete mil dólares (\$7,000.00) en concepto de pago de liquidación final de la partida corte y acarreo de material para el **proyecto Conformación Balastado y mantenimiento de Calle que del Cantón Olomega Conduce a Punta Navarro, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa G&M Constructora, S.A. de C.V, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) en concepto de 2° abono de la estimación número uno del **proyecto Concretado en Calle hacia la Iglesia en caserío Punta Navarro, Cantón El Zapotal Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la empresa Constructora Imperial, S.A. de C.V, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) en concepto de pago de 2° abono a la estimación número uno del **proyecto Mejoramiento y Balastado en Calle Principal en caserío Salamar y Kilometro 25 Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa Robles Benítez, S.A. de C.V, la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00) en concepto de pago de liquidación final del **proyecto Mejoramiento y Balastado de Calle Principal de Caserío Los Llanos, Cantón El Piche Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue la cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$950.00) en concepto de pago del coordinador y el entrenador de futbol municipal, pago correspondiente al mes de agosto del presente año, cifra que será descontada de la asignación presupuestaria del **proyecto Fomento al Deporte en el Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DOCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al señor Roberto Gutiérrez Reyes, la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) en concepto de pago

del segundo abono de un total de \$7,450.00, por compensación por demolición de vivienda que interfiere con la ejecución del **proyecto Construcción de Puente en Barrio San Pedro, en El Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**, pago que se hace según convenio notariado. Del mismo fondo erogue al señor Sucesión Epifanio Nolasco, la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares (\$335.00) en concepto de pago por compra de balones y chalecos para el torneo de fútbol sala del Cantón Olomega, de esta jurisdicción.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa MAVINCA S.A de C.V, la cantidad de dos mil doscientos dólares (\$2,200.00) en concepto de pago de primer abono de la formulación de la carpeta técnica del **proyecto Concreto Asfáltico en Calle Principal Los Conejos, Municipio El Carmen, Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la empresa Constructora ALBO, S.A. de C.V, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) en concepto de pago de tercer abono a la estimación número uno del **proyecto Reparación y Mantenimiento de las Principales Calles del Cantón Caulotillo, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de tesorería municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al señor José Yobani Hernández, la cantidad de ciento sesenta y siete dólares (\$167.00) en concepto de pago por la elaboración e instalación de dos puertas, una ventana y la instalación de techo, en la ejecución del **proyecto Construcción de Vivienda Destruída Por Incendio de la señora Teresa de Jesús Castro, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.**-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, en cumplimiento a lo que establece la ley de La Carrera Administrativa Municipal, en su art. 17 inc.2° se **ACUERDA. NOMBRAR la Comisión Municipal,** la cual queda formada de la siguiente forma por la parte patronal Señor Heber Misael Flores Erazo, Alcalde Municipal, en representación del Concejo Municipal, el Profesor Luis Enrique Pérez Ochoa, en representación de los empleados municipales de nivel de jefaturas se nombra a la Licenciada Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, contadora municipal, suplente Señor. Josue Vidal Barahona Flores, jefe de Unidad de Medio Ambiente, y de nivel de soporte administrativo a la señora Magdalena Herrera Méndez, auxiliar del Registro Del Estado Familiar, suplente señora Pastora Martínez Rivas, Ordenanza, Personas que fueron elegidos por sus compañeros para que los representen en la comisión municipal.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades

legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, a la empresa Multimot S.A. de C.V, la cantidad de noventa y dos dólares (\$92.00) en concepto de pago por la reparación de 2 moto fumigadoras propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue la cantidad de ciento ochenta y siete dólares con cincuenta centavos (\$187.50) en concepto de pago por compra de especies municipales. También erogue a la señora Evelyn Jeannette Lara de Martínez, la cantidad de sesenta y nueve dólares (\$69.00) en concepto de pago por 23 almuerzos a razón de \$3.00 cada uno en atención al Comité Municipal para la Formación de Valores Familiares, y personal invitado a reunión.-----

**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, a la señora Reina Elizabeth Blanco de Girón, la cantidad de sesenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$66.50) en concepto de pago por 19 almuerzos a razón de \$3.50 cada uno para las personas que participaron en la campaña de fumigación los días 17y 18 de julio del presente año. Del mismo fondo erogue a la empresa Eléctrica de Oriente, la cantidad de veintisiete dólares con setenta y seis centavos (\$27.76) en concepto de pago por suministro de energía eléctrica del cementerio general y cancha de futbol en Cantón El Gavilán, pago correspondiente al mes julio del presente año.-----**COMUNIQUESE-----**

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, a la C.T.E, S.A. de C.V, la cantidad de trescientos noventa y ocho dólares con treinta y nueve centavos (\$398.39) en concepto de pago por servicio telefónico de línea fija y turbo net , correspondiente al mes de julio del presente año. Del mismo fondo erogue a la empresa Multimot S.A. de C.V, la cantidad de ciento veintiocho dólares con treinta y cinco centavos (\$128.35) en concepto de pago por la reparación de la achicadora de la pipa, propiedad de la Institución. Mas reintegro N° 15, al fondo circulante por la cantidad de cuatrocientos setenta y nueve dólares con veinte centavos (\$479.20) correspondiente al mes de agosto del corriente año.-----**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**

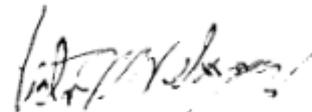
El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue, a la señora Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago correspondiente al mes de Agosto del presente año, por el desempeño como promotora de Turismo en El Municipio El Carmen. Del mismo fondo erogue al señor Guillermo José Portillo Bonilla, la cantidad de seiscientos dieciséis dólares (\$616.00) en concepto de pago por 56 camisas tipo polo para uniforme de

empleados municipales. De igual forma erogue a la señora Luisa María Flores Torres, la cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis dólares con nueve centavos (\$456.09) en concepto de pago por reparación y mantenimiento de aires acondicionados, de la Institución. -----**COMUNIQUESE**----- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad. NOTA; se hace constar que el Regidor Gerber Alexis Blanco Reyes, salva su voto en el acuerdo número 12 por no estar de acuerdo con el pago de compensación por demolición.



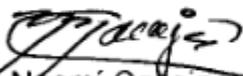
Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



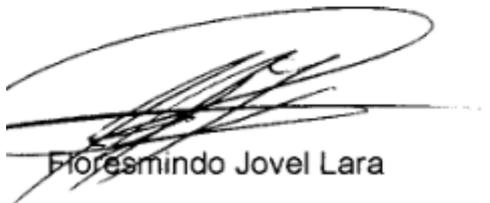
Nuvia Noemí Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario

Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario

Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario

Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente

Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaría Municipal

#### ACTA NÚMERO DIECISE IS.

**SESIÓN ORDINARIA.-** Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Nueve** horas del día **Veintidós** de **Agosto** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindó Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz